

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

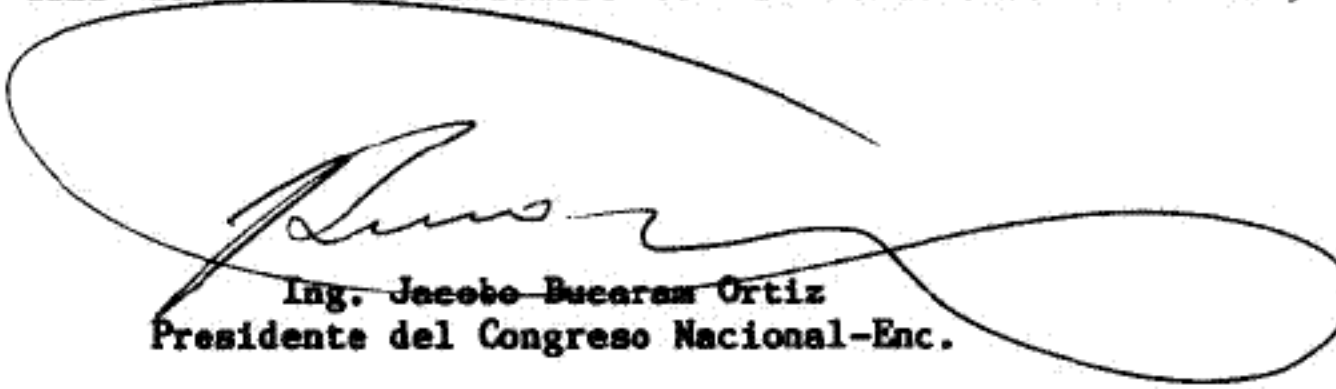
- Que** el 8 de diciembre el cantón Sucúa, de la provincia de Morona Santiago, celebra el Trigésimo Aniversario de cantonización;
- Que** este noble pueblo por ser uno de los primeros en la colonización del Oriente Ecuatoriano, ha dado albergue a cientos de familias ecuatorianas que han hecho del mismo su lugar de residencia;
- Que** por la generosidad y fertilidad de su tierra es un cantón próspero que contribuye al desarrollo agrícola y ganadero de la Provincia y del País; y,

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales,

ACUERDA

1. Expresar un fervoroso saludo al cantón Sucúa por su Trigésimo Aniversario de cantonización.
2. Hacer votos porque sus habitantes continúen a través de su trabajo y producción, elevando el buen nombre de este próspero sector de la Patria.
3. Reiterar nuestro compromiso de trabajo en favor de su noble pueblo.
4. Delegar al señor Diputado Guillermo Dávalos para que entregue copia autógrafa del presente Acuerdo en la Sesión Solemne de la I. municipalidad de Sucúa.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso a los veinte y cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos.



Ing. Jacobo Bucaram Ortiz
Presidente del Congreso Nacional-Enc.



Dr. Andrés Crespo Reinberg
Secretario General